



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO.

NOMBRE:		TRÁMITE: <input type="checkbox"/>	SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>
Solicitud de Baja de cuenta del Servicio por duplicidad o fusión de predio o lotes.			
DESCRIPCIÓN:			
El trámite se realizará cuando el usuario solicite una baja de cuenta del servicio por duplicidad o cuando realice una fusión del predio o lotes, manifestando y justificando el motivo.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 78 fracción IV, del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; Artículo 56. Fracción III del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de trámite referente a la solicitud para baja definitiva de la cuenta del servicio.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
SE REALIZA EN LINEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB:	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando las y los usuarios manifiesten duplicidad o fusión de predio o lotes.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI, para verificar las condiciones de los Servicios contratados en el predio o inmueble, además de corroborar los datos sobre el domicilio de la cuenta asociada.		
REQUISITOS:		ORIGINAL	COPIAS
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:			
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud por escrito a través del formato único de movimiento de baja de cuenta del Servicio.	Si	1	Artículos 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 60, 61, 81, 82, 92, 93, 106, 112, 116, 118, 136 y 140 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. Identificación oficial del Contribuyente y en su caso, carta poder simple dirigida al Organismo, con identificaciones del apoderado y dos testigos (en caso de no ser el titular quien tramite).	Si	1	
3. Documento que acredite la propiedad y/o posesión, (escritura pública expedida por notario público, resolución de autoridad judicial o administrativa), en caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios. En su caso documento de fusión de predio o lotes.	Si	1	
4. Boleta de predio actual (según aplique).	Si	1	
5. Recibo de Pago de los Derechos de Suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado al corriente de la cuenta reconocida.	Si	1	

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55 2620 8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

<p>6. Verificación y/o inspección de los Servicios contratados en inmueble</p> <p>Si</p> <p>Nota. En caso de contar físicamente con dos o más servicios el Organismo se reserva el derecho de llevar a cabo la cancelación de los mismos.</p>	Si	I	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<p>1. Solicitud por escrito a través del formato único de movimiento de baja de cuenta del Servicio.</p> <p>2. Acta Constitutiva.</p> <p>3. Poder Notarial anexando la identificación del Representante legal.</p> <p>4. Documento que acredite la propiedad y/o posesión, (escritura pública expedida por notario público, resolución de autoridad judicial o administrativa), en caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios. En su caso documento de fusión de predio o lotes.</p> <p>5. Boleta de predio actual (según aplique).</p> <p>6. Recibo de Pago de los Derechos de Suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado al corriente de la cuenta reconocida.</p> <p>7. Verificación y/o inspección de los Servicios contratados en inmueble</p> <p>Nota. En caso de contar físicamente con dos o más servicios el Organismo se reserva el derecho de llevar a cabo la cancelación de los mismos.</p>	Si	I	<p>Artículos 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 60, 61, 81, 82, 92, 93, 106, 112, 116, 118, 136 y 140 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p>
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
<p>1. Solicitud por escrito a través del formato único de movimiento de baja de cuenta del Servicio.</p> <p>2. Documento de Creación o decreto.</p> <p>3. Nombramiento del cargo anexando copia identificación oficial.</p> <p>4. Documento que acredite la propiedad y/o posesión, (escritura pública expedida por notario público, resolución de autoridad judicial o administrativa), en caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la</p>	Si	I	<p>Artículos 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 60, 61, 81, 82, 92, 93, 106, 112, 116, 118, 136 y 140 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p>

Handwritten signature in blue ink.





GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

gestión del servicio por los copropietarios. En su caso documento de fusión de predio o lotes.							
5.	Boleta de predio actual (según aplique).	Si		I			
6.	Recibo de Pago de los Derechos de Suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado al corriente de la cuenta reconocida.	Si		I			
7.	Verificación y/o inspección de los Servicios contratados en inmueble	Si		I			
Nota. En caso de contar físicamente con dos o más servicios el Organismo se reserva el derecho de llevar a cabo la cancelación de los mismos.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles						
COSTO	Gratuito		Fundamento jurídico: No aplica				
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DONDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica						
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Siempre que se cumpla con los requisitos						
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	Si aplica						
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado, para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.				Padrón Archivo y Procesos Informáticos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Eloy Espinosa Montoya, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Isidro Fabela			NO. INT. Y EXT.:	72-A	
COLONIA:	Barrio de Nativitas		MUNICIPIO:	Tultitlán, Estado de México			
C.P.:	54900		HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.			
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:		
55	58883333		142	No aplica	padronarchivopi@apast.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica			

Handwritten blue scribbles and a signature on the right side of the form.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55 2620 8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

C.P.:	No aplica	HORARIO Y DIAS DE ATENCION	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es necesario tener cubierto el pago de los servicios de la cuenta duplicada que se pretende dar de baja?				
RESPUESTA:	No, únicamente que se acredite el pago por los servicios del inmueble relacionado.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué debo presentar mis pagos de derechos de conexiones de agua y drenaje?				
RESPUESTA:	Para acreditar que cuenta con pagos relacionados a la contratación del servicio actual.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo realizar la baja definitiva de la toma principal o cuenta madre?				
RESPUESTA:	No, la baja definitiva sólo se efectuará en derivaciones.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Lic. Berenice Castro Fernández Subdirectora general	 Ing. Eloy Espinosa Montoya Director General	02 de febrero 2024

